



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6919

Santiago, 07 de Septiembre de 2009

VISTOS: **NO SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : GATICA MERINO GUILLERMO RUT : 04206006-2, que a continuación se señala, GODOY PAEZ MARIA HORTENSIA Rut 05043347-1 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Enero	de 1999
01 de Febrero	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Mayo	de 2006
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municp.	
REFERENDACION	
Ases. Gen.	
Ases. Juríd.	
Ases. Fin.	
Ases. Adm.	
Ases. Div.	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GATICA MERINO GUILLERMO RUT N° 04206006-2 fallecido con fecha 21 de Diciembre de 1980, ex-trabajador de ACEROS ANDES S.A., tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
GODOY PAEZ MARIA HORTENSIA	05043347-1	

Fecha Inicio : 01 de Enero de 1999 \$ 65.394

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
S.S.S.	153238	31/03/1981

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Enero	de 1999	\$	65.394
	01 de Febrero	de 1999	\$	65.394
	01 de Diciembre	de 1999	\$	67.067
	01 de Diciembre	de 2000	\$	70.206
	01 de Diciembre	de 2001	\$	72.361
	01 de Diciembre	de 2002	\$	74.503
	01 de Diciembre	de 2003	\$	75.211
	01 de Diciembre	de 2004	\$	77.077
	01 de Diciembre	de 2005	\$	79.868
	01 de Mayo	de 2006	\$	87.854
	01 de Diciembre	de 2006	\$	89.717
	01 de Diciembre	de 2007	\$	96.392
	01 de Diciembre	de 2008	\$	104.962

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1976 y el 21 de Diciembre de 1980, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jeje Administración y Finanzas
Ministerio del Interior